

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.070

Sábado 8 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2608761

EXTRACTO

JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor Luis Ignacio Manquehual Mery, ambos domiciliados en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago; certifico: Por Escritura Pública de fecha 16/01/2025, Repertorio 847/2025, ante mi, don PATRICIO MICHEL LATORRE SANCHEZ, y don CLAUDIO LEONARDO GAROLERA ROJAS; modificaron la sociedad por acciones "Grupo de Innovación y Servicios SpA", inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha dieciséis de noviembre de 2021, a fojas 90.455, número 41.613, en lo siguiente: Uno. Se modificó los nombres de fantasía bajo los cuales operará la Sociedad. De esta manera se reemplaza íntegramente el artículo primero por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Nombre. El nombre o razón social de la Sociedad es "GRUPO DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS SpA" pudiendo usar para fines bancarios, publicitarios, tributarios y comerciales la sigla o nombre de fantasía "GRUMAN TECH SpA" o "GRUMAN DRONE SpA", cuyo uso obliga a la Sociedad de la misma manera que la razón social". Dos. Se modifica el objeto social, de manera que se reemplaza el artículo cuarto de los estatutos, reemplazándolo como sigue: "ARTÍCULO CUARTO: Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de asesoría en materia comercial, administrativa informática y computacional, como asimismo el diseño, desarrollo, implementación, explotación, mantenimiento, compraventa, arrendamiento y licenciamiento, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de programas y aplicaciones computacionales y, en general, prestar todo tipo de servicios y asesorías técnicas o consultoría en las materias relacionadas; b) La prestación de servicios y asesorías en materia aeronáutica comercial o civil y no tripulada, incluyendo transporte aéreo, sea de pasajeros, de cargo o de cualquier otra modalidad; c) La prestación de servicios y asesoría en todo tipo de trabajos aéreos, trabajos en aeronaves, y trabajos en general asociados a la aeronáutica civil o comercial y no tripulada; d) En general la capacitación en todo tipo de actividades relacionadas con la aeronáutica, tanto tripulada como no tripulada y con las actividades conexas asociadas a dicho rubro; e) La importación, exportación, arriendo, explotación y/o comercialización de todo tipo de bienes muebles, en especial toda clase de modelo o tipo de aeronaves tripuladas y no tripuladas, así como insumos, repuestos y bienes para la actividad aeronáutica o asociada a ésta; f) La obtención, comercialización, explotación e intermediación de todo tipo de franquicias, licencias comerciales, patentes, modelos de utilidad y cualquier tipo de representación que diga relación con la actividad aeronáutica comercial, sea tripulada o no; g) Efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles, corporales y/o incorporeales, y bienes raíces, comprar, administrar enajenar propiedades, acciones, bonos, debentures, moneda extranjeras y todo otro tipo de valores mobiliarios, pudiendo también asumir la representación de empresas, marcas o productos, nacionales o extranjeros, sean relativas a bienes materiales o inmateriales; h) Participar en todo tipo de sociedades pudiendo formarlas, administrarlas, modificarlas, fusionarlas, disolverlas y liquidarlas, o incorporarse a otras ya constituidas con idénticas facultades; i) Asesorar, evaluar, diseñar, administrar y gestionar negocios y proyectos de toda índole; j) En general, la sociedad podrá efectuar toda actividad relacionada con el objeto descrito o que los socios acuerden". Demás estipulaciones escritura extractada. CERTIFICADO NOTARIAL. El notario que autoriza certifica que, conforme al registro de accionistas de la Sociedad, el cual ha tenido a la vista, los actuales y únicos accionistas de la sociedad son don PATRICIO MICHEL LATORRE SANCHEZ y don CLAUDIO LEONARDO GAROLERA ROJAS, cada uno con cincuenta acciones, suscritas y pagadas.

CVE 2608761

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

